

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 2001.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES.

Asunción, 24 de septiembre de 2024

VISTO: El Memorándum de la Abog. Norma Cardozo Vázquez, Directora General de Talento Humano, por la cual solicita los trámites para la realización de un llamado a licitación para la Adquisición de Relojes Marcadores; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen Técnico, en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas fundado en lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución DNCP N° 453/24 el cual modifica el literal a) del Artículo 40 "Documentaciones" de la Resolución DNCP N° 4401/23 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas".

Así mismo, lo estipulado en el literal d) del Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 y en el Artículo 45 "Pliego de Bases y Condiciones" de la Ley N° 7021/22, que indica: "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 50/2024 para "Adquisición de Relojes Marcadores" con ID N° 455355.

Art.2° Llámese a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 50/2024 para "Adquisición de Relojes Marcadores" con ID N° 455355.

Art.3° Informar, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 50/2024 para "Adquisición de Relojes Marcadores" con ID N° 455355, que:

- Tendrá fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro.
- La fecha de recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo en el lugar, hora y fecha establecidos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
- La provisión será exigible conforme a lo establecido en el PBC y deberán ser entregados en los lugares que indique la Institución.
- El pago por la provisión será en guaraníes, dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda.
- Las consultas o aclaraciones referentes a las condiciones de la Licitación, que deseen realizar los interesados, deben ser hechas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) hasta la hora y fecha establecidas. No tendrán validez las solicitudes de aclaración después de vencido el plazo.

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 2001.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES.

Art.4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en caso de ser necesario, a realizar prorrogas de las fechas de consultas, recepción y apertura de las ofertas y la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art.5° Designar como Administrador del Contrato al Lic. Oscar Limprich, Director de la Dirección de Patrimonio del Congreso Nacional, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 50/2024 para "Adquisición de Relojes Marcadores" con ID N° 455355.

Art.6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez.
Presidente